



DECRETO N° **20792** /2016.-

ARICA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 18732, de fecha 16 de noviembre de 2016, que modifica D.A. N° 17739/2016 que aprueba Programa denominado "Ceremonia de Clausura del Programa Presupuesto Participativo en la Comunidad de Arica".
- b) Decreto Alcaldicio N° 17739, de fecha 25 de octubre del 2016, que aprueba programa denominado "Ceremonia de Clausura del Programa Presupuesto Participativo en la Comunidad de Arica".
- c) Ordinario N° 3868, de fecha 16 de diciembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificación de Decreto.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. -

**DECRETO:**

**MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° **18732**, de fecha 16 de noviembre del 2016, que Modifica D.A. N° 17739/2016 que aprueba programa denominado "**CEREMONIA DE CLAUSURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNIDAD DE ARICA**", en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

4.2. MATERIALES	Descripción		Total	
	ALIMENTACION (COCTEL, REPOSTERIA, HIDRATAACION, COMIDA SALUDABLE) TRES PROVEEDORES DISTINTOS.		600.000	
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS		200.000	
	BOLETIN IMPRESO Y ANUARIO		600.000	
	IMPRESIONES AGENDAS PERSONALIZADAS		600.000	
	GASTOS MENORES E IMPREVISTOS		200.000	
	OTROS GASTOS Y SUMINISTROS MATERIALES DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA.		200.000	
	<b>TOTAL</b>		<b>2.400.000</b>	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.400.000.- 2 fondos a rendir por \$600.000 (seiscientos mil pesos), cada uno renovable por la suma total de 1.200.000 a nombre de doña Silvia Vincens Incio, RUT 14.575.096-2, Contrata Técnico Grado 16, el que debe ser depositado a la cuenta N°114.03.08.002.871 para cubrir los gastos necesarios para la ejecución del programa. 2 fondos a rendir por \$600.000 (seiscientos mil pesos), cada uno renovable por la suma total de 1.200.000 a nombre de doña Jorge Díaz Ibarra, RUT 15.313.018-3 Contrata Profesional Grado 10 E.U.M. , el que debe ser depositado a la cuenta N°114.03.08.002.640 para cubrir los gastos necesarios para la ejecución del programa.				
V. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Social			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	ALIMENTACION (COCTEL, REPOSTERIA, HIDRATAACION, COMIDA SALUDABLE)	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas	600.000
	Materiales de Oficina y Otros	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	200.000
	Boletín impreso Anuario.	215.22.07.002002	Otros Servicios de Impresión.	600.000
	IMPRESIONES AGENDAS PERSONALIZADAS	215.22.07.002002	Otros Servicios de Impresión.	600.000
	Gastos Menores E Imprevistos	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
	Otros materiales y Suministros Material de almacenamiento y entrega.	22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros.	200.000
	<b>TOTAL</b>			<b>2.400.000</b>

**DEBE DECIR:**

4-2 MATERIALES	Descripción		Total	
	TORTAS CON LOGO INSTITUCIONAL PARA 200 PERSONAS		200.000	
	COCTEL		220.000	
	JUGOS NATURALES, BEBIDAS AGUA, CAFE, TE Y HIERBAS. PARA 200 PERSONAS		180.000	
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS		220.000	
	LAPICERAS GRABADAS LOGO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		200.000	
	OTROS GASTOS Y SUMINISTROS MATERIALES DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA.		180.000	
	<b>TOTAL</b>		<b>1.200.000</b>	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000.-				
2 fondos a rendir por \$600.000 (seiscientos mil pesos), cada uno renovable por la suma total de 1.200.000 a nombre de doña Silvia Vincés Incio, RUT 14.575.096-2 Contrata Técnico Grado 16, el que debe ser depositado a la cuenta N°114.03.08.002.871 para cubrir los gastos necesarios para la ejecución del programa.				
VI- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5-1 AREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Social			
5-2 IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	TORTAS	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas	200.000
	COCTEL	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas	220.000
	JUGOS NATURALES	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas	180.000
	Materiales de Oficina y Otros	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	220.000
	LAPICERAS GRABADAS	215.22.07.002002	Otros Servicios de Impresión.	200.000
	Otros materiales y Suministros Material de almacenamiento y entrega.	22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros.	180.000
	<b>TOTAL</b>			<b>1.200.000</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/fsh.-



ALCALDE DE ARICA

**OK-CG**